

	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 1 de 5

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No 0172 (abril 01 de 2025)

“Por medio de la cual se realiza convocatoria para proveer un cargo de libre nombramiento y remoción”

El Director General del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 033 de 1995, modificado por el Acuerdo 020 de 2021, proferidos por el Honorable Concejo del municipio de Valledupar, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo denominado **JEFE DE OFICINA DEPORTES**, código 006 grado 01, se encuentra en vacancia definitiva.

Que el Decreto 1083 de 2015 al referirse a la provisión de vacancias definitivas, dispuso: **“ARTÍCULO 2.2.5.3.1 Provisión de las vacancias definitivas.** Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. Las vacantes definitivas en empleos de carrera se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito, de conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera, según corresponda. Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que al interior del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, a la fecha NO existe lista de elegibles, ni empleados de carrera administrativa y/o libre nombramiento y remoción, que cumplan con el perfil requerido para desempeñar el cargo.

Que de conformidad con lo anterior y por intermedio de la Resolución Administrativa No 0139 de marzo 25 de 2025 se realizó convocatoria para proveer el cargo de libre nombramiento y remoción, denominado **JEFE DE OFICINA DE DEPORTES**, código 006 grado 01, no obstante, por intermedio de la Resolución Administrativa No 0163 de marzo 31 de 2025, la convocatoria fue declarada desierta.

Que con el fin de proveer de manera definitiva el cargo de **JEFE DE OFICINA DE DEPORTES**, código 006 grado 01, se requiere realizar nuevamente un proceso de convocatoria interna, a través de la dependencia de Talento Humano.

Que la Junta Directiva del Instituto de deporte, recreación y actividad física INDER Valledupar, por intermedio del Acta No 001 de 2025 y la Resolución Administrativa No 0062 de febrero 13 de 2025 ajusto la planta de personal y actualizo el manual específico de funciones y competencias laborales.

Que, de conformidad con el Manual específico de funciones y competencias laborales, el perfil requerido para ocupar el cargo de **JEFE DE OFICINA DE DEPORTES**, código 006 grado 01, es el siguiente:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
NIVEL	DIRECTIVO
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Jefe de Oficina
CODIGO	006
GRADO	01
No. DE CARGOS	Uno (01)
DEPENDENCIA	Oficina de Deportes
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Dirección
NATURALEZA DEL CARGO	Libre Nombramiento y Remoción



II. ÁREA FUNCIONAL

Oficina de Deportes

III. PROPOSITO PRINCIPAL

Planificar, diseñar, coordinar, asesorar y ejecutar los programas, procesos, proyectos y/o actividades de INDER Valledupar, en concordancia con las políticas nacionales en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física e infraestructura deportiva; acciones enmarcadas en los ejes temáticos establecidos por el Sistema Nacional del Deporte, en articulación con el Plan Nacional, Departamental y Municipal de Desarrollo, que buscan garantizar su contribución efectiva al bienestar comunitario y su alineación con las estrategias y objetivos institucionales definidos.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Asesorar al Director General en la construcción, seguimiento y control de los planes, programas y proyectos deportivos, recreativos, de educación física, actividad física e Infraestructura Deportiva en el municipio de Valledupar.
2. Formular, Diseñar, implementar y evaluar las políticas, planes y estrategias de fomento y desarrollo del deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y la Infraestructura Deportiva
3. Dirigir y coordinar la ejecución, implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en materia de deporte, recreación, educación física, actividad física e Infraestructura Deportiva.
4. Participar en la construcción del plan sectorial que garantice la promoción y la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, y el adecuado estado de la infraestructura deportiva en el municipio de Valledupar, teniendo en cuenta los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal y demás disposiciones de orden legal vigentes.
5. Dirigir, organizar, coordinar y evaluar todo lo referente al cumplimiento de los lineamientos establecidos por el sistema Nacional del Deporte y orientar a los organismos deportivos que lo integran y a las escuelas de formación deportiva en el marco de sus competencias.
6. Compilar, suministrar, difundir la información y documentación relativas al, el deporte, la recreación, la educación física y la actividad física.
7. Formular y ejecutar programas para deportivos, recreativos y de actividad física, orientados a atender las necesidades de las personas con discapacidad, adulto mayor, los sectores sociales más necesitados y/o en condiciones de vulnerabilidad.
8. Apoyar la promoción y fomento del deporte, la recreación, la educación física y las actividades físicas en las comunidades étnicas.
9. Fomentar, promover, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones, la participación del sector privado, asociado o no, en las diferentes disciplinas deportivas, recreativas, actividad física y de educación física.
10. Gestionar asistencia técnica con entidades y organismos públicos y privados de orden nacional, departamental y municipal, para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, la educación física, la actividad física y la infraestructura deportiva.
11. Supervisar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, de la Infraestructura deportiva del municipio, a cargo de INDER VALLEDUPAR.
12. Dirigir los procesos de administración, y conservación de la Infraestructura deportiva del municipio, a cargo de INDER VALLEDUPAR.
13. Orientar los procesos que adelanta el municipio de Valledupar con relación a la construcción, adecuación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura deportiva.
14. Asesorar y conceptuar sobre los procesos que adelanta el Instituto de recreación y deporte municipal en la proyección de convenios para el desarrollo de infraestructura deportiva.

FUNCIONES GENERALES:

1. Contribuir y acompañar el avance de los programas, procesos, proyectos y actividades misionales de la Entidad, teniendo como marco los procesos y procedimientos existentes. Apoyar la actualización, mejoramiento y sostenimiento de los sistemas de gestión adoptados por el Instituto.



2. Realizar la interventoría, supervisión, vigilancia técnica, administrativa y financiera de los contratos que le sean asignados y que guarden relación con las funciones asignadas a la dependencia, de conformidad con las normas vigentes.
3. Hacer parte del proceso del Sistema de Gestión de la Calidad y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG -, para que funcione de acuerdo con lo establecido en el área desempeño.
4. Atender las funciones contenidas en la Constitución Nacional, la ley, los decretos, las ordenanzas, acuerdos, Manual de Funciones y Reglamento Interno de Trabajo.
5. Diseñar y establecer procedimientos y sistemas de trabajo relacionados con sus funciones, con el propósito de maximizar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles.
6. Elaborar y entregar informes solicitados, asegurando su calidad, oportunidad y eficiencia.
7. Supervisar y garantizar el cumplimiento de las funciones, actividades, responsabilidades y obligaciones asignadas al personal a su cargo, promoviendo el seguimiento continuo y la evaluación de su desempeño para asegurar la eficacia en la gestión.
8. Participar en la construcción, modificación y actualización de los procesos, procedimientos y sistemas de gestión, relacionados con el área de su competencia.
9. Dar cumplimiento a las responsabilidades establecidas en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015, en su calidad de servidor, referentes al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad.
10. Asistir y participar en las jornadas de formación establecidas en el plan institucional de capacitación, de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 y La Resolución 390 del 30 de mayo de 2017, asegurando su desarrollo efectivo y alineación con los objetivos estratégicos de la institución.
11. Ejercer control sobre la gestión documental y el archivo de los expedientes relacionados con los asuntos de su competencia, de conformidad con la Ley General de Archivo.
12. Participar en juntas, reuniones, comités, mesas de trabajo o eventos académicos que le sean delegados por el Jefe inmediato y realizar las labores que le sean asignadas.
13. Dar cuenta de los equipos y herramientas de oficina que le sean asignados, procurando su cuidado y buen uso de los mismos.
14. Las demás que le sean asignadas que correspondan a la naturaleza del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política Nacional.
2. Políticas Públicas.
3. Plan de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal
4. Legislación Deportiva
5. Doctrina, Legislación y Jurisprudencia Vigente del área de su conocimiento y naturaleza del cargo a desempeñar.
6. Fundamentos de sistemas de calidad
7. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
8. Ofimática básica.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

Comunes	Por Nivel Jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Aprendizaje continuo</u> • <u>Orientación a resultados</u> • <u>Orientación al usuario y al ciudadano</u> • <u>Compromiso con la organización</u> • <u>Trabajo en equipo</u> • <u>Adaptación al cambio</u> 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Visión estratégica</u> • <u>Liderazgo efectivo</u> • <u>Planeación</u> • <u>Toma de decisiones</u> • <u>Gestión del desarrollo de las personas</u> • <u>Pensamiento sistémico</u> • <u>Resolución de conflictos</u>

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación Académica	Experiencia
Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en:	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 4 de 5

NBC Deportes, Educación Física y Recreación NBC Educación. Licenciatura en Educación Física Y Título de postgrado en cualquier modalidad de especialización en áreas relacionadas con el empleo y/o profesión. (Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley)	
ALTERNATIVAS	
Formación Académica	Experiencia
Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Deportes, Educación Física y Recreación NBC Educación. Licenciatura en Educación Física Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley	Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada Veinticuatro (24) meses adicionales de experiencia profesional.

Que el proceso de divulgación se realizará en la página web de la Entidad <https://www.indervalledupar.gov.co/> y en un lugar visible en las instalaciones físicas del Instituto de deporte recreación y actividad física INDER Valledupar, ubicadas en la Calle 28 No 13 – 65 Parque Barrio Doce de Octubre de la ciudad de Valledupar.

Que el cronograma de la presente convocatoria, será el siguiente:

Ítem	Descripción de la Actividad	Tipo	Valoració	Fecha
1	Divulgación	No aplica	No aplica	01 al 20 de abril de 2025
2	Presentación de documentos	Clasificatoria	10%	21 al 25 de abril de 2025
3	Verificación de requisitos	Clasificatoria	40%	28 de abril de 2025
4	Prueba de conocimientos	Calificadora	30%	28 de abril de 2025. 08:00 am
5	Entrevista	Calificadora	20%	29 de abril de 2025. 02:00 pm
6	Evaluación y publicación de resultados	No aplica	No aplica	30 de abril de 2025. 06:00 pm

Que la presentación de documentos, se realizara por medio digital al correo electrónico thumano@indervalledupar.gov.co , a partir del 21 de abril a las 08:00 am hasta el 25 de abril de 2025 a las 06:00 pm.

Que los documentos requeridos para participar en el proceso de convocatoria, corresponden a los establecidos en el formato FT-TH-01 Hoja de control Historias laborales, los cuales relaciono a continuación:

No	TIPO DOCUMENTAL	CUMPLE			No FOLIO
		SI	NO	N/A	
1	DOCUMENTO DE IDENTIDAD (AMPLIADO AL 150%)				
2	LIBRETA MILITAR Y/O CERTIFICACION DE EXPEDICION ACTUALIZADA				
3	HOJA DE VIDA FUNCION PUBLICA (SIGEP)				
4	DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS (SIGEP)				
5	REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTIVIDAD ECONOMICA ACTUALIZADA				
6	TARJETA PROFESIONAL VIGENTE				
7	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES TARJETA PROFESIONAL				
8	DIPLOMA Y/O ACTA DE GRADO DE BACHILLER				
9	SOPORTES DE IDONEIDAD DEL PERFIL DEL CARGO				
10	SOPORTES DE EXPERIENCIA DEL PERFIL DEL CARGO				
11	HOJA DE VIDA PERSONAL CON FOTO (MAXIMO DOS HOJAS)				
12	SOPORTES DE FORMACION INFORMAL Y PARA LA EDUCACION Y EL TRABAJO				
13	CERTIFICACION DE NO INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES ACTUALIZADO				
14	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES ACTUALIZADO				

 ALCALDÍA DE VALLEDUPAR INDER	INSTITUTO DE DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA INDER VALLEDUPAR FORMATO RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	Código: FT-GD-03
		Fecha: 03/12/2020
		Versión: 4.0
		Página 5 de 5

15	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES ACTUALIZADO			
16	CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ACTUALIZADO			
17	CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS ACTUALIZADO			
18	EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO ACTUALIZADO			
19	CERTIFICACION AFILIACION EPS ACTUALIZADO			
20	CERTIFICACION AFILIACION FONDO DE PENSIONES ACTUALIZADO			

Que el proceso de verificación de requisitos, se realizará a través de la dependencia de Talento Humano, la inobservancia o no presentación de uno de ellos inhabilita de manera automática la continuación del participante en el proceso de convocatoria.

Que, para la prueba de conocimientos, los participantes lo harán de manera presencial en las instalaciones de la Entidad, en el horario establecido en el cronograma y contarán con un tiempo máximo de 60 minutos para dar respuesta al cuestionario.

Que el participante ganador deberá superar el 90% de los ítems (clasificatorios y calificadores) para poder acceder al empleo de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APERTURAR EL PROCESO DE CONVOCATORIA, para el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA DE DEPORTES**, código 006 grado 01, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: SURTIR EL PROCESO DE PUBLICACIÓN en la página web de la entidad y en un lugar visible en las Instalaciones de INDER Valledupar, durante un periodo del 01 al 20 de abril de 2025, contados a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO TERCERO: Por intermedio de las dependencias de Talento Humano y Tecnologías de la información, realizar los trámites administrativos a los que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: Los gastos que se generen con ocasión al presente acto administrativo, se cancelarán bajo el lleno de los requisitos legales, con cargo al presupuesto aprobado para la vigencia 2025 y previa imputación presupuestal.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Valledupar a los 01 días del mes de abril del año 2025.



ALINSON ARMANDO GONZÁLEZ ESCORCIA
 Director General INDER Valledupar

Elaboró y Proyectó: Mayra Alexandra González Baza
 Profesional Universitario Talento Humano

